

SECRETARIA. Corozal, Sucre. Noviembre 27 de 2023.

Señora Juez, le informo que, en el presente proceso, la parte demandante solicita que se requiera al tesorero pagador.



KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROZAL-SUCRE
Veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA CASTRILLON & GUERRERO
DEMANDADO: GERSON EDUARDO JIMENEZ ARENALES
RADICADO: 702154089001-2019-00382-00
ASUNTO: Auto que requiere al tesorero pagador

La apoderada de la parte demandante, solicita requerir al tesorero pagador de la **ARMADA NACIONAL**, para que cumpla la orden de embargo contra el demandado.

Como quiera que esta solicitud es procedente, porque hasta el momento el tesorero pagador no ha informado al despacho el estado del embargo decretado, se librarán nuevos oficios advirtiendo sobre la obligación de dar cumplimiento a dicha medida.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROZAL-SUCRE**,

RESUELVE

PRIMERO. Requerir al tesorero pagador de la **ARMADA NACIONAL**, para que informe al despacho porque no ha cumplido la orden de embargo decretada por el Despacho en contra del señor **GERSON EDUARDO JIMENEZ ARENALES**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 91.349.208**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARITZA CURY OSORNO
JUEZA